

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35698 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 463/2013, con NIG 0401342M20130000491, por auto de 5 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fontcalar, S.A.L., con CIF A-04185161, y domicilio en C/ Rafael Calatrava, n.º 1, bajo, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José García Pérez, con DNI 27219992K, con domicilio en C/ Martínez Campos, n.º 15, 2.º, de Almería, con teléfonos 950251300 y fax núm. 950251795, así como dirección electrónica jgarcia@bufetefiscal.net y profesión Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130052862-1